



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1811  
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.  
Tels.: 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316  
muni\_sjcolinas@yahoo.com

## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA**: Que durante el mes de Febrero de 2022, ésta Municipalidad suscribió Convenio de Cooperación:

-Con Convoy of Hope (COH), implementación de merienda escolar a 23 centros educativos del municipio.

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.

  
Licda. JULIA PATRICIA RIVERA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD



## **Perfil y carta de compromiso del enlace municipal**

Yo: **JULIA PATRICIA RIVERA PERDOMO**, hondureña, mayor de edad, Casada, Licenciada en Gerencia y Desarrollo Social, con tarjeta de identidad numero 1606-1977-00248; desempeñando el cargo de Secretaria en la Municipalidad de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, debidamente autorizada por el Alcalde del municipio para desempeñar el cargo de enlace municipal quién trabajara en conjunto con la organización de Convoy of Hope.

### **Compromisos del enlace municipal**

1. Será el encargado de gestionar la logística al momento de retirar el alimento en las bodegas de COH, como ser: medio de transporte, voluntarios para cargar y descargar el alimento, etc. Así como también confirmar la fecha establecida por el programa de alimentación infantil (CFI) para el retiro de alimentos.
2. Deberá hacer acto de presencia al momento de retirar los alimentos en la bodega de la organización, ya que, parte de su responsabilidad es, la revisión y control de la cantidad del producto recibido, con posterior firma y sello municipal del consolidado de entrega de alimento.
3. Será el encargado de entregar los alimentos en los Centros Educativos (Ver anexo) según la cantidad reportada en matrícula y de acuerdo con la hoja de entrega elaborada por Convoy of Hope.
4. Será el responsable de verificar que las hojas de liquidación vayan debidamente firmadas y selladas por el director de cada centro educativo. Por ende, deberá de tener contacto directo con los docentes y director de cada centro de programa.
5. Se encargará de entregar al facilitador designado del municipio la siguiente documentación: calendario de entrega de alimentos, informes trimestrales, formato de visitas de monitoreo y evaluación, en físico o digital, en los formatos respectivos proporcionados por Convoy Of Hope.
6. Será el responsable de acompañar y participar en las actividades planificadas por parte del Programa de Alimentación Infantil, como ser: toma de medidas antropométricas, talleres culinarios, charlas educativas.
7. Será el encargado del levantamiento mensual de 2 testimonios de los participantes del programa de alimentación infantil.



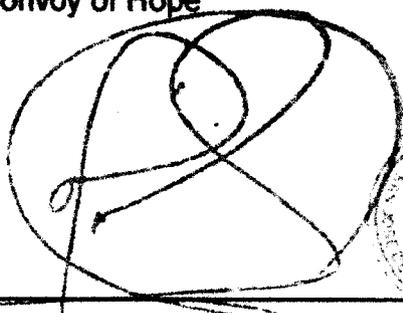
8. Deberá de estar en la disposición de brindar la información solicitada por parte del facilitador encargado del municipio.

**Aclaratoria:** No se generará compromisos financieros o económicos para las partes, en la realización de alguna actividad que involucre a Convoy of Hope y/o el enlace municipal.

Habiendo leído y analizado los compromisos y por seguridad mutua firmamos el presente acuerdo en el Municipio de San José de Colinas, Dpto. de Santa Bárbara, los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veintidós.

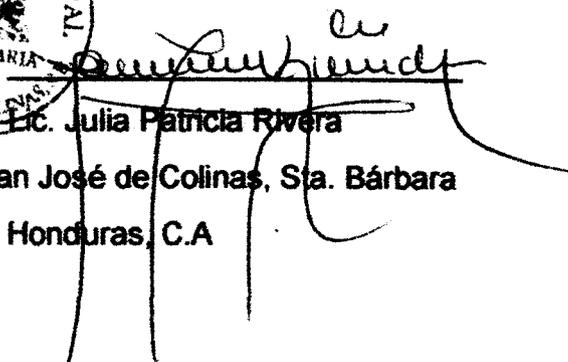
Firmando como Entendidos:

\_\_\_\_\_  
Lic. Cesia Reyes  
Director Nacional  
Convoy of Hope



\_\_\_\_\_  
Abog. Amable de Jesús Hernández  
San José de Colinas, Sta. Bárbara  
Honduras, C.A



  
\_\_\_\_\_  
Lic. Julia Patricia Rivera  
San José de Colinas, Sta. Bárbara  
Honduras, C.A

**Anexo**

Centros Educativos participante del programa de alimentación infantil (CFI) de Convoy of Hope:

<b>Nombre del Centro Educativo</b>	<b>Cantidad participantes (MATRICULA)</b>	<b>Nombre de comunidad</b>
CEB. Federico Perdomo Bu	107	El Triunfo, Colinas
CEB. Luis Landa	42	Hundiciones, Colinas
CEB. José Trinidad Reyes	39	El Encanto, Colinas
CEB. Francisco Morazán	39	San Luis Planes, Colinas
CEB. Marco Carias Reyes	21	San Luis Pacayal, Colinas
CEB. José Trinidad Cabañas	33	El Jicaral, Colinas, Santa Barbara
CEB. Dionisio de Herrera	23	San José de Colon, Colinas
CEB. Miguel Ángel Paz Barahona	342	San José de Colinas
CEB. Lucio Rivera	141	San José de Colinas
CEB. María Guzmán de Caballero	160	Villa Guadalupe, Colinas
CEB. Adolfo Flores	43	El Pastoreo, San José de Colinas
CEB. Gloria Ismenia Pineda	37	San Juan Jicatuyo, Colinas
CEPB. San José	27	Villa Guadalupe, Colinas
CEB. José Trinidad Cabañas	22	Piedra Grande, San José de Colinas
CEB. José Israel Rodríguez	24	El Planon, Colinas
CEB. República de Holanda	6	Nueva Esperanza, Colinas
CEB. Lucio Anibal Rivera	47	Laguna Colorada, San José de Colinas
CEB. Luis Bográn	39	La Isla, Colinas
CEB. Raúl Zaldívar	17	Loma Larga, San José de Colinas
CEPB Brisas del Ulúa	23	Loma Larga, San José de Colinas



CEB. Gilberto Orlando Lanza	40	Laguna Inea, Colinas
CEB. Leónidas Rivera	127	San Miguel de Lajas, Colinas
CEB. República de Bélgica	56	El Progreso, Colinas